

La República Popular Polaca ha expresado reiteradamente su apoyo total por las medidas pertinentes adoptadas en el plano internacional tendientes a eliminar la política de colonialismo y de discriminación racial aplicada por el régimen de Sudáfrica. En conformidad con su posición básica Polonia expresa su apoyo a la resolución 245 (1968) del Consejo de Seguridad y apoya plenamente la resolución 246 (1968) aprobada por el Consejo de Seguridad el 14 de marzo de 1968. En vista del hecho de que la República Popular Polaca no sostiene relaciones de ninguna clase con la República de Sudáfrica, no puede ejercer influencia directa alguna en el

Gobierno de Sudáfrica con objeto de lograr que cumpla las disposiciones de la resolución 246 (1968) aprobada por el Consejo de Seguridad.

Sin embargo, Polonia continuará haciendo todo lo posible en la esfera internacional y sobre todo en las Naciones Unidas a fin de obligar al régimen racista de Sudáfrica a cumplir las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Polonia continuará también apoyando la justa lucha del pueblo del Africa Sudoccidental en pro de su liberación del grupo colonial.

DOCUMENTO S/8520

Carta, de fecha 29 de marzo de 1968, dirigida al representante de los Estados Unidos de América por el Presidente del Consejo de Seguridad

[Original: francés]
[1º de abril de 1968]

El 29 de febrero de 1968, el Presidente del Consejo de Seguridad dirigió a usted una carta (S/8437) en relación con la propuesta de usted, contenida en su carta del 13 de noviembre de 1967 (S/8296), de reunir al Comité encargado de estudiar la admisión de nuevos miembros con objeto de examinar la cuestión de los llamados "microestados".

Dado que el carácter urgente de las numerosas cuestiones que ha debido examinar el Consejo de Seguridad durante el mes de marzo no me lo ha permitido hacerlo en persona, pediré a mi sucesor, que ocupará la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril, que reanude las consultas sobre dicho tema.

(Firmado) Ousmane Socé DIOP
Presidente del Consejo de Seguridad

DOCUMENTO S/8523

Carta, de fecha 1 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Barbados

[Original: inglés]
[1º de abril de 1968]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informar a usted que el Gobierno y el pueblo de mi país sienten verdadero horror a consecuencia de la ejecución de tres africanos por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, consumada a pesar de la suspensión de sentencia concedida por Su Majestad la Reina.

La Cámara de la Asamblea de Barbados ha aprobado ya por unanimidad una resolución condenando dicha acción, resolución que ha sido comunicada a todos los Gobiernos de los países del Commonwealth. Sin embargo, mi Gobierno estima que debe expresar aún más categóricamente su posición, asociándose a la abrumadora mayoría de la opinión pública mundial, que condena la inhumana política del régimen de Rhodesia.

Ruego a usted que tenga a bien hacer distribuir el texto de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hilton A. VAUGHAN
Representante Permanente de Barbados
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/8524

Carta, de fecha 1 de abril de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental

[Original: inglés]
[1º de abril de 1968]

Tengo el honor de informar a usted de que, conforme a sus atribuciones, enunciadas en la resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, de fecha 19 de mayo de 1967, y en particular en el párrafo 3 de la sección IV de dicha resolución, y en la resolu-

ción 2325 (XXII) de la Asamblea General, de fecha 16 de diciembre de 1967, el Consejo de las Naciones Unidas para el Africa Sudoccidental ha decidido partir para el Africa Sudoccidental el 5 de abril. Proyecta además visitar, en el curso de dicho viaje, la República